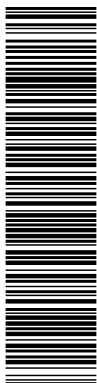


DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): PROVIDENCIA CONSTITUCION DE MESA GODOY 2025 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 057V9-OXPS9-O60M1 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CULTURA - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 04/02/2025 11:58	ESTADO FIRMADO 04/02/2025 11:58



EXPTE: 2024/3/26204
PROCEDIMIENTO: AUTORIZACION DEMANIAL PARA EL DESARROLLO DE UNA ACTIVIDAD DE CAFÉ ESPECTACULO EN LA CASA PALACIO DE Dª MARÍA TERESA DE BORBÓN Y VALLABRIGA Y DE D. MANUEL GODOY

PROVIDENCIA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO

PRIMERO. – Por Resolución de esta Concejalía de 26 de diciembre de 2024, se dispuso la aprobación de las condiciones reguladoras de la autorización demanial para para el desarrollo de una actividad de café espectáculo en la Casa Palacio de Dª María Teresa de Borbón y Vallabriga y de D. Manuel Godoy disponiéndose su publicación en Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para la presentación de ofertas.

SEGUNDO. – Los pliegos de cláusulas administrativas aprobados, disponían en su clausula 14, la constitución de una mesa de calificación de las ofertas, cuyos miembros serian designados por esta Concejalía entre los empleados públicos municipales y miembros de la Corporación, debiéndose hacer pública la designación de los titulares y suplentes en el portal del Transparencia del Ayuntamiento, disponiéndose igualmente en el artículo 16, que el resultado de la valoración se publicará en el portal de transparencia

TERCERO. - Habiendo concluido el plazo de presentación de solicitudes, procede en consecuencia, designar a los miembros titulares de la mesa de valoración y determinar la fecha de apertura de las ofertas presentadas.

Por lo expuesto, en ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía, en el Decreto 2559/2024 de 19 julio.

RESUELVO

PRIMERO. – Designar miembros de la mesa de valoración de las ofertas presentadas en el procedimiento de autorización demanial para el desarrollo de una actividad de café-espectáculo en la Casa Palacio de D. Manuel de Godoy a:

PRESIDENTE:
TITULAR: D. Mª Angeles López Carriches
SUPLENTE: D. Federico Crespo Iglesias

VOCAL 1
TITULAR: D. Mª Eugenia Carande López
SUPLENTE: Dña. Mercedes Sanz Vinatea

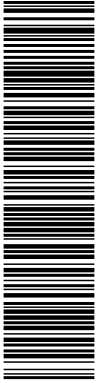
VOCAL 2.-
TITULAR: Dña. Rosa Maria Perez Rodríguez
SUPLENTE: Dña. Guadalupe Ubis Lupión

SECRETARIA DE LA MESA (CON VOZ PERO SIN VOTO)
TITULAR: Dña. Dolores Perea Labrador
SUPLENTE: Dña. Carolina Medina Lefon



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12909545.057V9-OXPS9-O60M1_C49D0381C6F1757C7DF76D7659FE3BE1A763140E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.de/odon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&titoma=1&opc_id=10027&pac_id=10027

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): PROVIDENCIA CONSTITUCION DE MESA GODDY 2025 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 057V9-OXPS9-O60M1 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CULTURA - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 04/02/2025 11:58	ESTADO FIRMADO 04/02/2025 11:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1290545.057V9-OXPS9-O60M1_C49D0381C6F1757C7DF76D7659FE3BE1A763140E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.de.odon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&titoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon

SEGUNDO. - Convocar a la mesa de valoración el martes 4 de febrero de 2025, a las 13.00 horas en la Sala de Reuniones de la Casa Consistorial sita en la Plaza de la Constitución 4, disponiendo igualmente la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia.

TERCERO. - Contra la presente resolución, que tiene la condición de acto de trámite no cualificado, no cabrá la interposición de recurso de conformidad con lo señalado en el artículo 112 LPAC, sin perjuicio de las previsiones que al respecto se contienen en el citado artículo, contra el acuerdo que ponga fin al procedimiento administrativo.

En Villaviciosa de Odon, en la fecha de su firma digital.

El 1^{er} Primer Teniente Alcalde. Portavoz concejal delegado de Economía y Hacienda, Contratación y Cultura

Fdo.: Federico Crespo Iglesias



VillaEcoLogica Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.cytovillavic.odeodon.es